



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES



Vallenar,

18 FEB 2009

DECRETO EXENTO N° 0835

VISTOS:

Teniendo presente la solicitud de permiso de la Junta de Vecinos N° 11 de Chañar Blanco, representada por la Sra. Angela Villegas, en que solicita permiso para efectuar baile con venta de bebidas alcohólicas, lo dispuesto en el D.L. 3063 de Rentas Municipales, Art. 19 de la Nueva Ley de Alcoholes 19.925/2004 y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- Autorízase a la Junta de Vecinos N° 11 de Chañar Blanco, representada por la Sra. Angela Villegas, Rut. N° 73.381.800-K, para efectuar baile con venta de bebidas alcohólicas, a realizarse en la Sede Social de la localidad de Chañar Blanco, durante el día Sábado 28 de Febrero del 2009, en el horario de 21,00 hrs hasta las 4,00 de la madrugada del día 01 de Marzo del 2009. (actividad coronación de reina, y término del Verano.)
- 2.- El permiso lo otorga el Departamento de Rentas Municipales, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10 punto N° 6 de la Ordenanza Municipal.
- 3.- Valor a cobrar \$ 18.581.-

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.


RUBEN ARAYA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- 3era. Comisaría Carabineros
- Rentas Municipales
- Interesado
- Inspección y Cobranzas
- Secretaría Municipal
- Arch.Ofna de Partes ✓
-  /
- CRA/RAM/ROB/rob..